

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 12 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°12055, del 12 de noviembre de
2014, que otorga 15 días de feriado legal año 2014, a contar
del 01 de diciembre de 2014 al 22 de diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 12056 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE
MARIN, R.U.T 11. 382.643-6, Grado 17°, PLANTA, la
acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al
año 2014, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/>	CURSADO CON OBS <input type="checkbox"/>	


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

(5)



11382643-612056

